

Expediente: 569/25  
Carátula: NIEVA MARIA FERNANDA C/ JIMENEZ HECTOR AGUSTIN S/ ALIMENTOS -AUMENTO

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC  
Tipo Actuación: DECRETOS  
Fecha Depósito: 04/07/2025 - 04:40  
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
90000000000 - JIMENEZ, HECTOR AGUSTIN-REQUERIDO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 569/25



H20101478978

### CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Juicio: NIEVA MARIA FERNANDA c/ JIMENEZ HECTOR AGUSTIN s/ ALIMENTOS -AUMENTO

Legajo: 569/25

Concepción, 03 de julio de 2025: I- Proveyendo presentación del 02/07/2025 hs 15.02: 1-Previo a proveer la presentación digital, cumpla el presentante con lo normado por los arts. 28-29 del C.P.C.C.T. (Ley 9.531), constituyendo domicilio digital en un plazo de 48 hs. 2- Notifíquese conforme lo prescripto en el art. 32 de dicha normativa. II- Proveyendo presentación del 02/07/2025 hs 13.03: Agréguese y téngase presente cédula N°2303 digitalizada, diligenciada. III- Notifíquese LM

Actuación firmada en fecha 03/07/2025

Certificado digital:  
CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.